



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 310-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 615-2019-GRA/PEMS-OA del 02 de diciembre del 2019 y el Informe N° 2340-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 615-2019-GRA/PEMS-OA del 02 de diciembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Informe N° 2340-2019-GRA/PEMS-OA/ULS, el mismo que solicita la designación del Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2019-GRA/AUTODEMA para la ejecución de **Obra Mejoramiento Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja, distrito de Majes, provincia de Caylloma Región Arequipa.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2019-GRA/AUTODEMA para la ejecución de Obra Mejoramiento Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja, distrito de Majes, provincia de Caylloma Región Arequipa.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

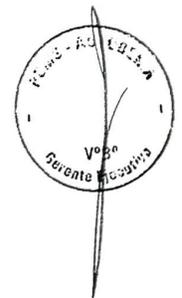
ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Licitación Pública 005-2019-GRA/AUTODEMA para la ejecución de **Obra Mejoramiento Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja, distrito de Majes, provincia de Caylloma Región Arequipa,** siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Roger Alvaro Quispe
- 1° Miembro Titular : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca
- 2° Miembro Titular : Ing. Ronald Bladimir Valverde Begazo

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Sr. Ronald Tohalino Manrique
- 1° Miembro Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcazar
- 2° Miembro Suplente : Ing. Bruno Hualla Hualla



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2666495
EXP	1759521